

PALABRAS DEL MTRO. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INAUGURACIÓN DEL FORO NACIONAL “SUMEMOS CAUSAS POR LA SEGURIDAD: CIUDADANOS + POLICÍAS” ORGANIZADO POR CAUSA EN COMÚN, A.C.

Ciudad de México, 21 de octubre de 2019

México enfrenta uno de los momentos más críticos de su historia reciente en materia de inseguridad y violencia. Pese a las intenciones expresadas y a los replanteamientos que se han intentado hacer en este ámbito, el alza en índices delictivos, el número de homicidios registrados durante el año, así como lo ocurrido en Michoacán, Guerrero o Sinaloa en días recientes, han evidenciado la gravedad de la problemática que el país enfrenta, la condición de nuestras instituciones, su real alcance y sus limitaciones, además de la crónica debilidad de nuestro Estado de derecho. Las autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno, desde hace años hasta hoy, no han podido garantizar para todas y todos los mexicanos condiciones de seguridad para la convivencia pacífica que permitan la vigencia de los derechos humanos en todo el país.

El Estado no puede renunciar bajo ninguna circunstancia a su obligación de cumplir con la ley y hacerla cumplir. La ley no puede ser objeto de negociación ni las autoridades deben condicionar su actuación al grado de violencia que pueda tener o tenga la respuesta de aquel a quien se le intenta aplicar. El que las autoridades claudiquen en el ejercicio de sus funciones como consecuencia de las acciones de particulares, representa el mayor incentivo para que continúe la impunidad y se perpetúe la violencia. El imperio de la ley deja paso al dominio de la fuerza y, con ello, las posibilidades de que los derechos de las personas se respeten y preserven desaparece. El que el Estado busque la conciliación y la pacificación en el país, lo cual es encomiable, no implica que se claudique ante quien opte por el recurso de ejercer la fuerza y se abandone a su suerte a los servidores públicos encargados de hacer valer la ley y defender las instituciones.

Respetar y hacer que la ley se respete no puede confundirse con represión. El uso legítimo, debido y conforme estándares internacionales de la fuerza es una potestad, pero también una responsabilidad y obligación de las autoridades cuando las circunstancias así lo ameritan. No viola derechos humanos la autoridad que recurre a la fuerza haciendo un uso adecuado de la misma, por el contrario, los violenta, quien aduciendo un mal entendido respeto de los derechos fundamentales renuncia a cumplir con las obligaciones que tiene como autoridad y tolera o permite

que se cometan delitos y abusos en contra de las personas a quienes debería proteger y procurar.

Lo hemos dicho, pero vale la pena reiterarlo: la atención a los problemas de seguridad y justicia que enfrenta el país debe emprenderse bajo un enfoque integral, que partiendo de diagnósticos adecuados y bajo una lógica preventiva, más que reactiva, se ocupe del conjunto de factores que generan o propician las actividades delictivas, así como del desarrollo de capacidades y recursos para la efectiva persecución y combate de las actividades ilícitas, con pleno respeto a los derechos humanos. El combate al denominado crimen organizado no es una cuestión que atienda a razones ideológicas o políticas. Es una necesidad que requiere la participación y articulación efectiva de las distintas instancias y órdenes de gobierno, sumando esfuerzos, capacidades y recursos.

Una vez superada la expectativa que generó la creación de la Guardia Nacional, los hechos nos demuestran que, si bien puede ser parte decisiva en la solución de los problemas de violencia e inseguridad del país, no constituye por sí misma la solución. No podemos seguir postergando la discusión y revisión de lo que pasa con nuestras policías y qué tipo de instituciones necesitamos y queremos en este ámbito. Recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones requiere recuperar la credibilidad y confianza de la sociedad en las policías, como el vínculo más evidente e inmediato entre autoridades y personas, así como el primer eslabón indispensable para el debido cumplimiento y aplicación de la ley como base de nuestra convivencia pacífica. En esta tarea, es muy importante que la institucionalidad en las policías se establezca y consolide con independencia de intereses particulares o coyunturas políticas.

Las policías no pueden ser instrumentos de un gobierno sino órganos de un Estado que protege y promueve la democracia, el cumplimiento y aplicación de la ley, así como el respeto y vigencia de los derechos humanos. Se requieren cuerpos profesionales debidamente seleccionados, capacitados, equipados y supervisados. En el ámbito de la seguridad, cualquier error u omisión que se cometa respecto de estos cuatro aspectos traerá consecuencias muy graves para los propios elementos de dichos cuerpos y para la sociedad, que van desde la posibilidad de que el crimen infiltre a las policías, de que se dote de un uniforme y un arma a quien no está en aptitudes de portarla, arriesgando con ello innecesariamente la vida e integridad de las personas.

Las policías, como todas las autoridades, deben cumplir con la ley y respetar los derechos humanos, pero es claro que también tienen derecho a que sus instancias de mando superior y las demás autoridades respeten sus derechos. Viola los

derechos de los elementos policiales o de otros cuerpos de seguridad, quien los manda a operativos sin el entrenamiento y la capacitación suficiente, quien los coloca en situación de riesgo por no contar con el equipamiento y apoyo adecuados. Quien los hace participar en acciones deficientemente planeadas y organizadas y no ejerce un mando efectivo y adecuado cuando las mismas se complican, abandonando a su suerte a los elementos involucrados y propiciando que incurran en excesos en su actuación frente a terceros.

En este sentido, es relevante reiterar la necesidad de contar con una burocracia profesional, especializada, que opere al margen de intereses políticos y de gobierno. La afinidad ideológica de una persona con grupos o partidos no la vuelve en automático apta para el servicio público, ni para desarrollar tareas y acciones especializadas. La improvisación y la falta de conocimientos y experiencia en todos los ámbitos de la función pública tienen altos costos, pero en particular, en el de la seguridad, cuesta vidas.

En Culiacán, más allá de la pertinencia que pudieran tener las decisiones que se tomaron con el objeto de evitar una pérdida mayor de vidas, la ya reconocida improvisación y mala planeación del operativo tuvo un alto costo, cuyo precio más alto lo pagó la población civil, así como los agentes policiacos y elementos de las fuerzas armadas que tuvieron que hacer frente a una situación que, de haberse previsto y planeado debidamente, probablemente hubiese arrojado un resultado distinto.

Se ha anunciado el inicio de investigaciones sobre el desempeño de diversos servidores públicos, respecto de las cuales ya se ha anticipado que parten de la premisa de que ningún mando superior o miembro del gabinete de seguridad fue advertido de estos hechos, situación que no abona en nada a hacer efectivo el derecho a la verdad que asiste a las víctimas, ni contribuye a que la sociedad conozca la realidad de lo sucedido en Culiacán. Se requeriría una investigación objetiva e imparcial que, sin partir de premisas preestablecidas, entrara al conocimiento de los hechos y a la búsqueda de la verdad sin asignar culpas o eximir de responsabilidad en forma anticipada. En este caso es importante conocer qué pasó y prevenir con base en ello que situaciones similares se repitan.

La autoridad que dolosamente pretende justificar el que no se garantice la seguridad e integridad de las personas, aduciendo que no lo hace porque los derechos humanos no se lo permiten, además de confundir a la opinión pública, reconoce expresamente su omisión o incapacidad para cumplir con las obligaciones que la ley le impone. La defensa de los derechos humanos no promueve el incumplimiento

de la ley o que la misma sea objeto de negociación. Por el contrario, solo en el marco de la ley los derechos humanos se pueden materializar y ser vigentes.

Los derechos humanos no son un obstáculo para la aplicación de la ley, ni son antagónicos con aquellos servidores públicos que tienen a su cargo la alta responsabilidad de procurar condiciones mínimas de seguridad para la convivencia en nuestro país y que arriesgan día con día su integridad física y su vida en beneficio de las y los mexicanos. Nuestro empeño es porque la ley se aplique y se cumpla con respeto a la dignidad de las personas, porque el servidor público que ejerza debidamente sus funciones sea reconocido, pero quien se aleje del debido cumplimiento de su deber, incurriendo en un abuso de poder responda de sus actos conforme a derecho y se prevengan abusos posteriores. En la medida en que las autoridades ejerzan sus obligaciones conforme lo mandatan las normas y sean respetuosas de la dignidad de las personas, su conducta no podrá ser cuestionada por resultar violatoria de los derechos humanos.

Señoras y señores:

Son muchos los recursos públicos erogados y las acciones emprendidas durante varios años en el ámbito de la procuración e impartición de justicia sin que la sociedad perciba los resultados que serían deseables y que las circunstancias exigen. Más que buscar culpables únicos o panaceas, es preciso hacer una reflexión objetiva y profunda que nos permita ver en qué se ha fallado y cuál sería la mejor forma de rectificar el rumbo. México requiere una transición a la genuina legalidad como condición necesaria para recuperar la seguridad, abatir la violencia y caminar en la construcción de la paz.

Para que se generen estos efectos, el cumplimiento de la ley debe asumirse como una responsabilidad y un compromiso. Lo anterior, implica la necesidad de desarrollar una auténtica cultura de la legalidad en la que la observancia y aplicación de la ley se vuelvan una premisa irrenunciable, así como también la decisión de emprender un combate real y no solo formal o selectivo, a la impunidad, a la corrupción y todo lo que ello implica. La respuesta no se encuentra en emitir o reformular leyes, la clave es lograr que las leyes se cumplan y sus contenidos se respeten.

El hecho de que la sociedad discrimine, desconfíe y no valore el trabajo de sus policías, que los elementos policiales se sientan vulnerables frente a la sociedad y desconfíen de sus mandos solo resulta benéfico para quienes infringen la ley. Es preciso repensar la relación entre sociedad y policías para reconstruirla bajo parámetros de respeto, colaboración y legalidad que contribuyan a la cohesión

social y a elevar la calidad de vida de las personas y comunidades, trascendiendo la mera disuasión de los ilícitos. Las policías deben reafirmarse como instituciones con vocación de servicio, guardianes de la ley, del orden, de la legalidad, de los derechos humanos, garantes de la seguridad y de la convivencia social pacífica.

La reforma policial debe asumirse como una prioridad para el Estado mexicano. Postergar su discusión y definición tiene como precio el que no se garanticen niveles mínimos de seguridad para las personas y su patrimonio, que no se abata la violencia y que se continúe minando la confianza de la sociedad en las instituciones y su credibilidad. Este proceso debe emprenderse de manera realista, objetiva, integral e informada, lejos de posturas extremas o dogmáticas. No hay espacio para la simulación, para falsos triunfalismos o posturas que pretendan negar con palabras lo que los hechos hacen evidente. Lo que está en juego es la integridad, la vida y el patrimonio de las mexicanas y mexicanos y, en última instancia, la estabilidad y futuro de nuestra vida democrática e institucional.

Agradezco a María Elena Morera y a Causa en Común por la invitación que nos extendieron para participar en la Inauguración de este Foro Nacional, lo cual nos dio la posibilidad de compartir con ustedes estas reflexiones, sobre un tema crucial para la consolidación del Estado democrático de derecho en nuestro país.

Muchas gracias.